REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio
de
Guerra y Marina

Asunción, Julio 28 de 1905.

Vista la nota del E.M.G. que acompaña los calculos y planos para el edificio del Cuartel en Paraguarí, en cumplimiento de la ley del 1º de Julio de 1897; y de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros,

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º. Apruébase los planos y cálculos para el edificio del cuartel en Paraguarí presentados por el E.M.G.

Artº 2º. Sáquese á licitación la construcción del mencionado edificio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones

Artº 3º. Encárgase de esta licitación al Gefe del E.M.G.

Artº 4º. Comuníquese, publíquese y dése al R.O.

[signature]

[signature]